



VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Manuel Recabal Castro, como representante de la Comisión Teletón Villa Alegre 2017, Cédula de Identidad Rut N°14.021.077-3 para realizar show con venta de bebidas alcohólicas el día 24 de noviembre de 2017 en Escuela Alcalde Orlando Rodríguez del Campo, del sector de Lagunillas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art.º 19, inciso 3º y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar show Teletón con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 24 de noviembre de 2017 en Escuela Alcalde Orlando Rodríguez Del Campo del sector de Lagunillas de la comuna de Villa Alegre.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 24 de noviembre de 2017 hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Maria Lúcia Toledo Rebolledo
MARIA LÚCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”